

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en el distrito San Miguel, ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Nacional (Universidad de La Plata) Samay Huasi La Carrera.
UBICACIÓN:	Ruta Provincial, San Miguel Chilecito.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Circ: VIII – Secc: A – Mz 1- Parcela: “1”.
SUPERFICIE:	17 Has.
LINDEROS:	NORTE: Ruta Provincial.
	ESTE: Parcela 2-5-15-16-17-18-19.
	SUR: Cerro.
	OESTE: Cerro – Campo Fiscal.
MEDIDAS:	FRENTE: Irreg. M al Norte.
	CONTRAFRENTE: Irreg. M al Sur.
	LADO: Irreg. M al Este.
	LADO: Irreg. M al Oeste.
DATOS DOMINALES:	Dominio: 271 Folio: 294, año: 1950.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble expropiado pasará a formar parte del patrimonio del Estado Provincial. La Función Ejecutiva determinará el destino y puesta en valor del inmueble expropiado.-

9.595

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los diputados **RODRIGO BRIZUELA Y DORIA** y **PEDRO ENRIQUE MOLINA**.-

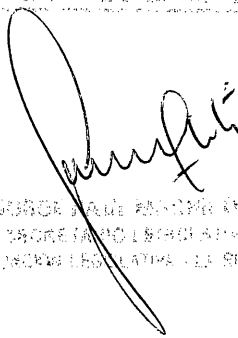
L E Y N° 9.595.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA